

TALAVÁN**CORRECCIÓN DE ERRORES**

En el anuncio aparecido en el Boletín Oficial de la Provincia N.º 23 de 3 de febrero, relativo a publicación íntegra del texto de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS Y CASITAS DE VENTA, ESPECTÁCULOS, ATRACCIONES O RECREO, SITUADOS EN TERRENO DE USO PÚBLICO LOCAL ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJERAS Y AMBULANTES Y RODAJE CINEMATográfico, se han observado errores de transcripción, que a continuación se rectifican:

1). En el artículo 9, "Medidas de Protección de los consumidores en caso de venta ambulante clandestina de productos perecederos», en su párrafo 1.º, donde dice: "Independientemente de las sanciones previstas en el artículo 19 de esta Ordenanza", debe decir: "Independientemente de las sanciones previstas en el artículo 7 de esta Ordenanza"

2). La DISPOSICIÓN FINAL publicada, quedará definitivamente como sigue:

"La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y comenzará a aplicarse el día 1 de marzo de 2011 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas."

3). En el primer párrafo del artículo 10, donde dice: "Las prescripciones de las infracciones señaladas en Artículo 19 de la presente Ordenanza se producirán de la siguiente forma"

Debe decir:

"La prescripción de las infracciones señaladas en Artículo 6 de la presente Ordenanza se producirá de la siguiente forma:"

Talaván a 3 de febrero de 2011-. El Alcalde en Funciones, Juan Periañez Zarza.

759

ALDEACENTENERA**Decreto**

Por tener que ausentarme de este municipio, he resuelto delegar todas las funciones de mi cargo, en el Primer Teniente de Alcalde Don Pedro García Gil, que surtirá efecto desde el día CUATRO DE FEBRERO DE 2011 y mientras dure mi ausencia.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Artículo 23.3 de la ley 7/85 de 2 de Abril y artículos 43, 44 y 47 del R.O.F. aprobado por R.D. 2.568/86 de 28 de Noviembre.

Lo manda y firma el SR. Alcalde-Presidente, DON JUAN FRANCISCO NONTERROSO RUBIO, en Aldeacentenera a cuatro de febrero de dos mil once, de que yo el Secretario certifico.

785

LAGRANJA**Anuncio**

Por Resolución de Alcaldía de fecha 1 de febrero de 2011, se aprobó la contratación de 1 plaza denominada "Monitor/a para la Guardería Municipal de La Granja", en régimen laboral temporal, la cual se convoca mediante "concurso/oposición libre".

Las bases reguladoras de las pruebas selectivas, están expuestas en el tablón de edictos del Ayuntamiento, y en su página Web.

Contra las presentes bases, que agotan la vía administrativa, se podrá interponer por los interesados recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Alcaldía, previo al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, a partir del día siguiente al de publicación de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres (artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

La Granja a 1 de febrero de 2011.- El Alcalde, Daniel José Romero Calvo.

760

ZORITA**Edicto**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010, conforme al siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	199.450,00
3	Tasas y otros ingresos	222.400,00
4	Transferencias corrientes	863.363,14
5	Ingresos patrimoniales	100.100,00
7	Transferencias de capital	238.914,07
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:		1.624.227,21 €

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	612.600,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	646.301,61
3	Gastos financieros	15.500,00